

Culturas, Lenguas Educación

MEMORIAS

Simposio de Etnoeducación
VIII Congreso de Antropología

Daniel Aguirre Lischt
compilador



Fondo de Publicaciones
Universidad del Atlántico



Colección de Lingüística
Pedro María Revollo

*Elizabeth Castillo*¹

Universidad de Los Andes

LA ENSEÑANZA DE LA LEY 89 DE 1890:

ORALIDAD Y LECTOESCRITURA EN LA FORMACIÓN DE LÍDERES INDÍGENAS

DEL CAUCA EN LAS DÉCADAS DE LOS 70 Y LOS 80

Este trabajo presenta un análisis sobre las acciones de *alfabetización* promovidas con la formación de líderes indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, en el período de 1971 a 1989.

Para dar cuenta de estos aspectos, se establecen dos ejes centrales de reflexión: el papel de la oralidad como dimensión pedagógica en el trabajo de capacitación de líderes del CRIC; y la lectoescritura como experiencia de cualificación de los líderes comunitarios. De este modo, se pretende hacer visible las relaciones establecidas entre las dimensiones comunicativa, pedagógica y política, en un proyecto de educación de adultos indígenas adelantado durante más de dos décadas, cuyas orientaciones curriculares se concentraron en la difusión y enseñanza de la legislación indígena vigente.

De este modo, las ideas y reflexiones que se exponen a continuación pretenden resaltar *la función alfabetizadora* del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, a través de las acciones de formación y capacitación política de líderes indígenas, agenciadas en su primera etapa de constitución y consolidación.

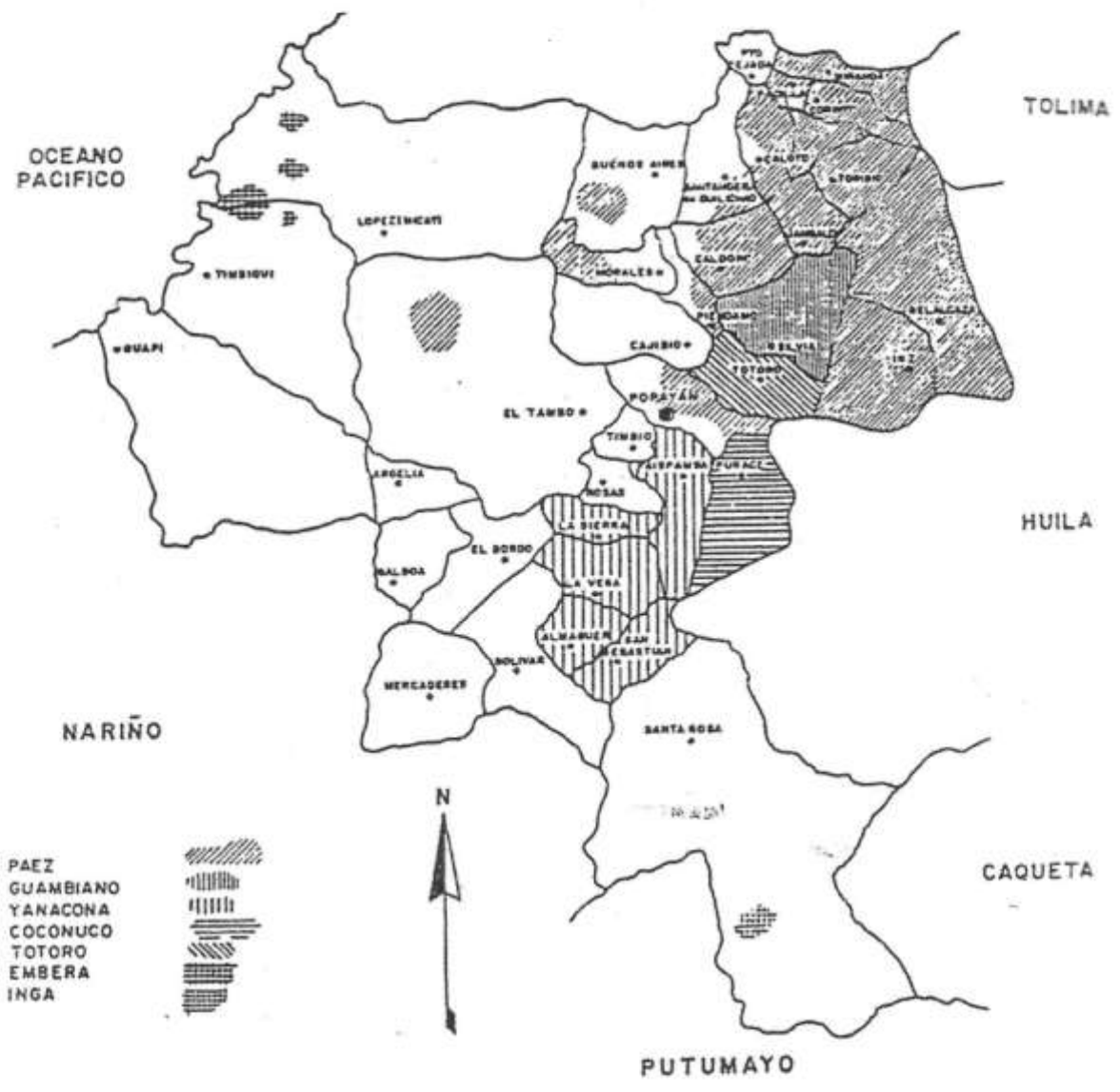
La experiencia educativa del CRIC es hoy ampliamente reconocida en su dimensión cultural y bilingüe. Esta faceta, más relacionada con la educación de adultos en contextos culturales y sociales diversos, ha sido menos difundida, a pesar de que las consecuencias de su impacto se expresan más claramente en el escenario de la organización y la participación política de las comunidades caucanas.

¹ Sicóloga Ms. Docente-investigadora. Universidad de Los Andes.

Mapa

Ubicación de las comunidades indígenas

Departamento del Cauca



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (1992).

LA ENSEÑANZA DE LA LEY 89 DE 1890:

ORALIDAD Y LECTO-ESCRITURA EN LA FORMACIÓN DE LÍDERES INDÍGENAS

DEL CAUCA EN LAS DÉCADAS DE LOS 70 Y LOS 80

Los orígenes son políticos

En la década de los 70 se origina en el suroccidente colombiano una de las mayores experiencias de organización indígena, el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.

El CRIC surge como continuación de las luchas indígenas anteriores, y para responder a unas condiciones de explotación y opresión que han tendido a agravarse con el curso de los siglos.²

La historia de comienzos y mediados de siglo, expresa en el departamento del Cauca un desarrollo político conflictivo debido a las relaciones de explotación económica y discriminación social de las poblaciones indígenas;³ una clara muestra de lo anterior lo constituyen las formas de dominación como el terraje,⁴ que hasta hace poco menos de treinta años aún se mantenía vigente. De otra parte, la exclusión social de los indígenas representa una de las características más sobresalientes en la vida regional.

Un antecedente significativo y fundacional en la historia de la lucha étnica del CRIC, es el surgimiento de una rebelión india, liderada por Manuel Quintín Lame, un hombre de la etnia Paez, quien enfrentó política y militarmente a la clase terrateniente para hacer efectivo el reconocimiento y aplicación de los principios de territorio, gobierno propio y autonomía; señalados en la Ley 89 de 1890.⁵

2 En: Consejo Regional Indígena del Cauca (1984). *El CRIC: Una experiencia regional de participación y organización*. Popayán, Febrero de 1984.

3 Ver: Mapa Ubicación Comunidades Indígenas Departamento del Cauca.

4 Este objetivo fue muy importante en la primera etapa del CRIC, dado que el terraje era una condición de explotación de los indígenas por parte de los terratenientes, quienes establecían acuerdos de trabajo y arriendo de tipo feudal.

5 Ley 89 de noviembre 25 de 1890: Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.

En 1971 se funda el CRIC y se revive para sí la lucha por los derechos indígenas, fundamentando sus orientaciones y actuaciones políticas en la norma jurídica que Quintín Lame había reivindicado.

El naciente movimiento emprendió de manera radical y decidida la tarea de recuperar los antiguos territorios de resguardo⁶ y reconstruir los cabildos;⁷ todo ello con el fin de transformar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y recuperar su dignidad como pueblos originarios de la región:

La lucha por la tierra es aquello que está en juego de modo más inmediato y con mayor poder movilizador en el movimiento social, y lo que revela más claramente el conjunto de contradicciones operantes en las comunidades indígenas, y entre éstas y el mundo blanco...⁸

Retomando las primeras acciones de resistencia indígena, se definieron 7 puntos de lucha para el movimiento:

1. Recuperar las tierras de los resguardos
2. No pago de terraje
3. Ampliar los resguardos
4. Fortalecer los Cabildos indígenas
5. Hacer conocer las leyes sobre indígenas y exigir su justa aplicación
6. Defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas
7. Formar profesores bilingües para que eduquen de acuerdo a las condiciones de las comunidades.

El CRIC desde su fundación ubicó como un paso prioritario el que las comunidades se organicen en torno a los problemas comunes que las aquejan, como la falta de tierras, el fortalecimiento de sus cabildos, no pagar los terrajes, conocer a fondo la legislación indígena para exigir su

6 Resguardo: entidad territorial, creada jurídicamente en la Colonia, y que determina a los grupos indígenas reconocidos un territorio propio para trabajo comunitario.

7 Cabildo: es la autoridad o gobierno indígena que rige y orienta la vida de un resguardo. Ejerce administración de los recursos de la comunidad e imparte justicia al interior de la misma. Dura un período de un año y lo elige cada comunidad de acuerdo con las costumbres y tradiciones existentes.

8 Gross, Christian (1991). *Colombia Indígena*. Santa Fe de Bogotá: Cerec. P. 176.

*justa aplicación, la formación de profesores bilingües para exigir una educación acorde a sus necesidades socioculturales...*⁹

Las primeras asambleas y el censo indígena realizado en 1972 por el DANE, en coordinación con el CRIC, fueron el punto de partida de esta etapa. Se inicia un trabajo de educación política que apuntaba a la promoción de la naciente organización. Era básico hacer conocer las primeras luchas de los terrajeros del Chimán,¹⁰ los objetivos del CRIC y los problemas de la población indígena en el departamento. Esta labor buscaba impulsar los tres primeros puntos de lucha: no pagar terraje, recuperar las tierras de resguardo y fortalecer los cabildos:

*El trabajo se centra en los primeros años en la difusión del programa entre las comunidades más aisladas del departamento, y en la movilización a través de reuniones veredales y asambleas.*¹¹

La capacitación se concentró en los aspectos políticos de la lucha indígena y estaba bajo la responsabilidad de los dirigentes encargados:¹²

*El comité ejecutivo ha estado al frente de la capacitación y educación de los compañeros, quienes han tomado conciencia de su condición de explotados, motivo por el cual los frentes de trabajo se han extendido en todos los niveles.*¹³

Conocer la Ley 89 para reafirmarse como indígenas

Desde su fundación, el Consejo Regional indígena del Cauca, asumió la tarea de difundir y dar a conocer, a través de la capacitación de las comunidades, las herramientas jurídicas que respaldaban los derechos de los indígenas sobre las tierras de resguardo. Este hecho se expresa en el lugar central que ocupó, durante casi veinte años, el objetivo político de *hacer conocer las leyes y exigir su justa aplicación* (punto quinto de la Plataforma de lucha del CRIC).

9 Ponencia al 8º Congreso del CRIC. Comité Ejecutivo del CRIC, Noviembre de 1988.

10 En el Resguardo de Guambía. Una de las primeras comunidades indígenas que se organizó y asumió el no pago de terraje.

11 «El CRIC: una experiencia regional de participación y organización», p. 4 (mimeo) CRIC mayo de 1984.

12 Como Juan Gregorio Palechor, Trino Morales, Marco Aníbal Avirama.

13 Periódico *Unidad Indígena* N° 25 p. 4. Popayán, octubre de 1977, Informe Junta directiva CRIC.

Desde esta perspectiva, el CRIC entendió la capacitación de adultos como un proceso de concientización de las comunidades. Concepción que asumía la necesidad de *crear conciencia en los indígenas* respecto a las causas y circunstancias que reproducían la situación de explotación y discriminación de las cuales eran objeto. Con el tiempo, esta aspiración conduciría a acciones organizadas para la reivindicación de los derechos indígenas consignados en la Ley 89 de 1890 y el decreto reglamentario 74 de 1898.

Esta concepción, si bien se enmarca en el conjunto de prácticas y enfoques propios de la *Educación Popular*, en las décadas de los 70 y 80¹⁴ y se compagina con algunos planteamientos presentados por el CRIC sobre la educación de masas,¹⁵ logró desarrollar elementos singulares sobre todo en relación con:

- ⊙ La delimitación del campo de conocimientos en la educación de adultos indígenas al ámbito jurídico, político y etnohistórico.
- » ⊙ La definición de estrategias pedagógicas basadas en la oralidad, la comunalidad y la memoria colectiva, como ejes centrales del desarrollo étnico y cultural.
- ⊙ La relación entre educación, política y cultura como una triangulación sustentada en la historia étnica de luchas de resistencia y búsqueda de autonomía y respeto para los pueblos indígenas.

En el desarrollo de la experiencia de educación de adultos del CRIC, durante los primeros años podemos señalar una serie de elementos que, a nuestro modo de ver, constituyen la caracterización pedagógica de estas prácticas:

- ⊙ Brindar un papel fundamental a la experiencia (la acción) como fuente de conocimiento y comprensión de la realidad.
- » ⊙ Asumir la historia como una experiencia objetiva y colectiva, producto de fenómenos y relaciones concretas en el tiempo y el espacio.
- ⊙ Desarrollar prácticas educativas a partir de las redes sociales y culturales propias de la vida comunitaria indígena (asambleas, reuniones, charlas).

14 Referida a la amplia experiencia latinoamericana que, bajo esta denominación, recoge el conjunto de procesos y prácticas educativas de liberación inspiradas en la propuesta pedagógica de Paulo Freire, educador brasileño y fundador del movimiento.

15 En: Etapas de la educación de masas en un proceso de lucha. Comité de educación CRIC. *Controversia* No. 91-91, Págs 173-180. CINEP, Bogotá, 1981.

- ⊙ Otorgar un papel central a la apropiación de nuevos conocimientos y saberes comprometidos con la situación de las comunidades.
- ⊙ Brindar una función educativa básica a los procesos comunicativos de intercambio e interacción de experiencias de grupos y comunidades de la región.
- ⊙ Promover grupos de estudio (reflexión) como metodología de cualificación y capacitación permanente de líderes y comunidades.

Estas orientaciones fueron constituyendo un ámbito educativo, en el cual la comunicación y el intercambio oral fueron estrategias esenciales en la formación de los primeros líderes. De igual modo, otorgaron un lugar privilegiado a dos tipos de conocimiento: el histórico y el jurídico.

Nos reuníamos de noche. Hablábamos mucho de la situación de los terrajeros, del problema de la tierra que no alcanzaba, de cómo nos explotaban los terratenientes, que habían sido los mismos que nos habían quitado las tierras... así se capacitaba uno, hablando con compañeros que conocían de la lucha de Quintín Lame, y sabían que en las leyes había cosas a nuestro favor, y cómo la ignorancia de las leyes nos había hecho perder las tierras y los cabildos.¹⁶

La educación y la capacitación de las comunidades eran las formas como nos podíamos concientizar de la importancia de la lucha y de la necesidad de organizarnos y trabajar unidos... muchos no habíamos ni terminado la primaria pero esta capacitación nos daba ideas y enseñanzas importantes, pues nos hacía ver lo que de verdad había pasado, y era que nos tenían engañados.¹⁷

- ✓ El conocimiento de la ley 89¹⁸ constituyó un eje del trabajo pedagógico en torno al cual se articulaban la dimensión histórica de los grupos indígenas (su pasado, su presente y su futuro) y la dimensión política de los derechos indígenas en diversos aspectos de la vida de las comunidades (tierra, gobierno y educación). De esta manera, la relación con el conjunto de conceptos y pronunciamientos

16 Testimonio de un dirigente que participó en la experiencia del 73.

17 Opinión de un dirigente indígena de Puracé. Entrevista realizada en 1992. Acerca de la historia del CRIC.

18 Así como el conjunto de reglamentaciones y decretos posteriores, que fueron asumidos en su conjunto como parte de dicha legislación de 1890.

contenidos en la legislación indígena, fue estratégica en términos de apropiar los elementos más potenciales para el objetivo educativo y dejar de lado aquellos con los cuales se presentaban claras contradicciones, como la idea de tutelaje e inferioridad de las comunidades indígenas, expuesta en la misma Ley 89:

Claro que había cosas en la Ley 89 que no eran tan buenas, pues como había sido una ley colonial allí creían todavía que los indios eran brutos y no podían decidir con la cabeza. Por eso, nosotros mirábamos de la Ley 89 qué era lo más importante para las tierras de resguardo que habíamos perdido, y para lo del gobierno de los cabildos.¹⁹

La formación de líderes durante el primer período de la década de los 70, se caracterizó por la creación de grupos de estudio, que funcionaban informalmente como núcleos de reflexión, en los cuales se buscaba generar conocimiento crítico de la realidad social y dar a conocer la experiencia de las comunidades que ya habían iniciado la recuperación de las tierras. Estos grupos funcionaban a partir de conversaciones con líderes del CRIC, encargados de *difundir conocimiento y crear conciencia* sobre la historia y la legislación indígena.

A nosotros nos han engañado, nos han robado las tierras nos han desconocido porque no conocíamos la Ley 89 y no la hacíamos cumplir, por eso la capacitación que nos da la organización CRIC es con lo que podemos luchar, pues viendo que eso está escrito y es del propio gobierno, pues uno se da cuenta que puede exigir y luchar en su derecho.²⁰

En estos grupos de estudio, se revisaban materiales escritos: *que se leían en voz alta para el grupo, y generalmente tenían informaciones sobre legislación indígena o sobre la historia de las luchas indígenas, lo que nos servía para entender mejor lo de la organización.²¹*

Posteriormente, la capacitación continúa con los aspectos de la legislación indígena, como una estrategia de fortalecimiento y mantenimiento de la autonomía y el gobierno propio de los resguardos. A tal punto, que a inicios de la década de los 90, el CRIC aún desarrollaba cursillos en legislación indígena, en los que claramente se seguía manejando el conocimiento y discusión de la Ley 89, así como de los nuevos instrumentos jurídicos promulgados para los grupos étnicos

19 Idem.

20 Idem.

21 Sobre el funcionamiento de un grupo de estudio en el norte del Cauca.

en diversos temas como salud, recursos naturales, educación y jurisdicción especial.

Un aspecto importante en este proceso, fue la apropiación paulatina de lo «jurídico» como un elemento de la vida comunitaria de los resguardos. En este sentido, fue fundamental la edición masiva de la Cartilla de Legislación Indígena en 1983, material elaborado por el CRIC cuyo objetivo era recopilar elementos históricos y jurídicos vigentes para el proceso organizativo de los resguardos indígenas.

En su conjunto, las disposiciones señaladas en la Cartilla de Legislación del 83, se fueron convirtiendo en un conjunto de reglas cotidianas, a partir de las cuales los cabildos reafirmaron su labor como gobierno propio de los resguardos. En especial los conceptos de autonomía y autoridad fueron nociones extrapoladas de dicha legislación y permanentemente, se expresaban en la resolución de conflictos de tierra o en los debates en asambleas y reuniones comunitarias:

Como habíamos perdido no solo las tierras sino la autoridad del cabildo, poner en práctica la legislación nos ayudó a organizar el trabajo en la comunidad, y a ver cómo era que vivían los indígenas.²²

Cuando me nombraron de gobernador en el 83, lo primero que me tocó fue empezar a aplicar lo que estaba en la legislación... había gente que se había ido y había abandonado las parcelas, y otros con mujer e hijos necesitaban tener en qué trabajar para comer. Entonces lo primero era distribuir las tierras de acuerdo al censo de la parcialidad y a las necesidades, y en la cartilla de legislación estaba clarito cómo uno de cabildo debía aplicar lo de la autonomía y la autoridad.²³

Teniendo en cuenta las diferentes características de la experiencia del CRIC, en esta etapa de su formación como movimiento, es significativo el papel que ocupó el conocimiento de la Ley 89 de 1890, por lo que podemos tipificar cuatro maneras de asumirla respecto a los procesos de socialización secundaria que promueve:²⁴

22 Testimonio de un miembro de la comunidad de Coconuco. 1989.

23 Testimonio de un ex cabildante del resguardo de Poblazón. 1991.

24 Asumimos aquí, la perspectiva de Berger & Luckmann (1968) en cuanto a la socialización secundaria como proceso de internalización de sub-mundos institucionales como realidad objetiva.

Tipología (Función asignada en la experiencia educativa)	Contenidos socializados en su enseñanza
La Ley 89 como instrumento de concientización de las comunidades indígenas. Función: transmitir la historia indígena	Lucha indígena de Quintín Lame. Historia de los pueblos indígenas.
La Ley 89 como herramienta de lucha Función: otorgar carácter de legalidad	El papel de la ley y el derecho en la vida social y política de las comunidades.
La Ley 89 como elemento de auto-identificación social (ser indígena) Función: definir identidad y pertenencia	El sentido de ser indígena ante la ley. Los derechos de quien es indígena. El carácter de la comunidad indígena.
La Ley 89 como instrumento de autonomización Función: legitimar autonomía	Autonomía y gobierno propio. Derecho interno/ Derecho consuetudinario.

Aprender a leer para aprender a luchar

Las condiciones de analfabetismo de gran parte de la población indígena llevaron a valorar como mecanismo apropiado para la capacitación política, los medios orales: *dada la particular situación de las comunidades indígenas, los medios orales (muchas veces en su respectivo dialecto) han tenido mayor eficacia que los escritos en la promoción educativa de los líderes.*²⁵

La intencionalidad del trabajo educativo buscaba evidenciar las contradicciones sociales existentes en las zonas indígenas, identificar relaciones de dominio y explotación y crear alternativas de acción directa. La capacitación aparece, entonces, como una estrategia para la apropiación de los principios de la lucha:

*La educación y la capacitación de las comunidades eran las formas como nos podíamos concientizar de la importancia de la lucha y de la necesidad de organizarnos y trabajar unidos... muchos no habíamos ni terminado la primaria pero esta capacitación nos daba ideas y enseñanzas importantes.*²⁶

Si bien, la tradición oral en la práctica educativa en mención mantuvo un lugar especial, dado que se le reconocía como un mecanismo altamente socializador de la experiencia, que contribuía a valorizar la memoria colectiva, histórica y política de las comunidades, a finales de los 70 aparece un claro planteamiento sobre la enseñanza de la lengua escrita: *el desarrollo de la lucha ha mostrado a la organización que es una necesidad del movimiento el que los indígenas aprendan a leer y escribir en español.*²⁷

25 *Historia del CRIC*. Floro Tunubalá, Trino Morales y Juan Gregorio Palechor. p. 12.

26 Opinión de un dirigente indígena de Puracé. Entrevista realizada en 1992. Acerca de la historia del CRIC.

27 *Periódico Unidad Indígena* No. 27, p. 10 diciembre de 1977.

En 1977 el comité ejecutivo del CRIC propone la realización de cursillos para conocer y evaluar la cartilla «Aprender a leer es luchar», base para el trabajo de alfabetización y estrategia de formación de quienes asumirían en las comunidades la labor de alfabetizadores.

Con este trabajo se buscaba recuperar la memoria histórica, revivir valores propios, dignificar la condición de lo indígena y rescatar la fortaleza de los antepasados como expresión de tenacidad y resistencia indígena. De igual manera, se buscaba cualificar a los miembros de las comunidades en la apropiación de lo escrito, como una manera de enfrentar en mejores condiciones el proceso organizativo.

A nosotros nos han engañado, nos han robado las tierras nos han desconocido porque no conocíamos la Ley 89 y no la hacíamos cumplir, por eso la capacitación que nos da la organización es con lo que podemos luchar, pues manejando la legislación y la política indígena es que hemos logrado recuperar las tierras y tener los derechos que hoy tenemos.²⁸

Sin embargo, esta actividad de alfabetización en sí misma no constituyó la promoción de la lecto-escritura en las comunidades, más bien otro conjunto de acciones y dinámicas de más larga duración, fueron, en su modo de articulación y complementación, las que determinaron el papel de la escritura y la lectura en la formación de los líderes de las comunidades.

Los periódicos Unidad Indígena y Unidad Álvaro Ulcué

Desde enero de 1975 se empieza a publicar un periódico con el nombre de Unidad Indígena (UI). Este órgano informativo y de difusión ha cumplido desde el momento de su aparición un papel fundamental en la promoción del trabajo organizativo, el intercambio de experiencias y la divulgación de las ideas y planteamientos fundamentales del CRIC.

La labor educativa se complementó con la publicación del periódico UI de artículos sobre geografía, historia y cultura indígena y con editoriales sobre organización, luchas populares y partidos políticos.²⁹

28 Testimonio de un ex cabildante. Resguardo de Poblazón (1981).

29 Memorias de CRIC. Documento 6. P. 137.

A partir del surgimiento de la ONIC³⁰ el periódico UI adquiere la función de medio de difusión del proceso de organización nacional. Empieza a circular el periódico *Unidad Álvaro Ulcué* (UAU) como órgano informativo del CRIC, y el trabajo de divulgación del proceso organizativo, a nivel regional, se concentra en éste.

En el caso de las conclusiones y planteamientos más importantes de los congresos y las juntas directivas regionales, el periódico UAU ha servido como mecanismo de socialización de estas ideas.

El problema del analfabetismo llevó a sugerir la acción de lectura y discusión colectiva del periódico como mecanismo de capacitación y divulgación.

Las cartillas del CRIC

Para 1983 se elabora y difunde un conjunto de materiales, que, en su conjunto, jugó un papel importante en la experiencia de formación de adultos del CRIC. Las tres primeras cartillas elaboradas fueron: «Legislación indígena», «Nuestras luchas de ayer y hoy» y «Cómo nos organizamos».

El material que ha cumplido una función especialmente educativa, como se menciona anteriormente, fue la cartilla de legislación indígena de 1983; *es nuestra biblia*, dicen muchos indígenas. La cartilla se convirtió en una herramienta de legitimación de la lucha de las comunidades, y en un elemento que favorece, protege y afirma los derechos sobre las tierras comunales. Toda esta eficacia asignada a la Ley consignada en la escritura, llevó en muchos casos a superar las dificultades de lectura y escritura propias del analfabetismo total o funcional de muchos indígenas, en la medida en que el interés por conocer y estudiar la cartilla, y en algunos casos memorizar las disposiciones jurídicas *al pie de la letra*, llevó a un proceso particular de alfabetización colectiva. En este sentido, los planteamientos acerca de la necesidad de *poner a circular lo escrito con un sentido de seducción y eficacia para el mundo de la vida cotidiana*, se hace pertinente a la hora de atribuir el papel que cumplieron dichos materiales en la formación de una experiencia lecto-escritora.

Como yo no sabía leer bien, ponía al hijo mayor a que me leyera la cartilla pues me habían elegido de gobernador y yo no conocía bien las leyes que debía hacer cumplir. Todavía no sé leer muy bien, pero algo entiendo, y eso que no estuve en la escuela sino tres años y después me tocó salir a trabajar.³¹

30 Organización Nacional Indígena de Colombia, febrero de 1986.

31 Testimonio. (Entrevista realizada en 1992).

Mire nosotros éramos conscientes de que a los compañeros les costaba trabajo eso de estudiar la legislación, pues con la mayoría había pasado que ni del segundo de primaria.. pero si usted viera la voluntad que ponían, y a todos nos tocó prácticamente volver a educarnos. Eso creo que fue lo mejor, que nos tocó aprender a pensar, a leer, a discutir para salir adelante, si no estuviéramos en las mismas. Uno de líder sabía algunas cosas, pero tocaba estar en capacitación todo el tiempo.³²

El cuaderno

A pesar de la baja escolaridad de muchos indígenas se observa cómo la mayoría de ellos llevan un cuaderno a todas las capacitaciones, reuniones o cursillos en los que participan. Copian del tablero lo que se escribe y puede que esto lleve a un ejercicio de la lecto-escritura, lo que bien podría mejorar eventualmente las deficiencias que en esta materia se tienen.

Yo tengo un cuaderno hace años, eso lo aprendí en los cursillos del CRIC. Ahí apunto lo que me dicen, lo que puedo, algunas cosas que son para realizar tareas o dar informaciones en la comunidad....no tengo buena letra, apenas hice 2º de primaria; pero eso me sirve después porque yo miro y leo. Fijese tengo en mi cuaderno cuántos resguardos somos en el Cauca, y eso se necesita para las reuniones de los cabildos, también tengo las fechas de cuándo se inició la historia del CRIC, y cosas que he aprendido en las capacitaciones.³³

el cuaderno... hay garabatos que entiendo solo yo, porque ahí medio escribo, pero sirve para tener presente las reuniones a las que se asiste, y las situaciones que tenemos que enfrentar luego en la comunidad.³⁴

Los materiales publicados de manera escrita llaman la atención, las cartillas, folletos, periódicos zonales y documentos escritos tienen amplia circulación, pero no se conoce objetivamente cuál es el nivel de apropiación y comprensión de estas publicaciones.

A mí no me gusta leer, me duele la cabeza, yo todo lo tengo aquí (señala la cabeza)... Nosotros los indios no somos para eso de estudiar, somos para pensar y decir lo que se piensa y actuar en los problemas. A mí como líder me ha tocado volver a leer, yo sé que eso es importante. Además toca

32 Testimonio de Juan Gregorio Palechor, 1990. Fundador del CRIC.

34 Testimonio de un indígena que participaba en un taller en Quizgó. 1992.

*escribir oficios, porque lo de nosotros siempre es con la ley por delante, entonces así con dificultades uno se da cuenta que si se mete a estas cosas de lo organizativo toca escribir y toca leer.. Yo sé que con esas capacitaciones uno puede ser mejor líder en su comunidad, pero no siempre es así de fácil como se dice. Eso toca mucho esfuerzo.*³⁵

El papel de lo oral y lo escrito en la experiencia del CRIC

El balance de esta etapa del desarrollo de la experiencia educativa promovida por el CRIC, da cuenta de diversos aspectos que pueden ser objeto de análisis complejos sobre el modelo pedagógico propiamente dicho. Sin embargo en el marco de nuestro interés pretendemos centrar la reflexión en la relación de lo oral y lo escrito como procesos comunicativos y pedagógicos.

Como lo plantea Ong *la memoria oral funciona eficazmente con los grandes personajes, cuyas proezas sean gloriosas, memorables y, por lo común, públicas.*³⁶

En esta perspectiva el papel de la oralidad en la experiencia educativa del CRIC, apunta a la afirmación de una narración histórica que actualiza personajes heroicos como Juan Tama y Manuel Quintín Lame, invisibilizados por mucho tiempo y actualizados en su pensamiento y filosofía para el presente de las comunidades. De otra parte, este mismo elemento permite comprender el papel que en la experiencia educativa han cumplido las tecnologías de la oralidad, en cuanto a la capacidad de recordar, memorizar, actualizar y relacionar el pasado, con una función reconstructiva y comprensiva del pasado y el presente.

Por otro lado, el desarrollo de la escritura y la lectura en la experiencia de educación de adultos del CRIC, es el resultado, en buena medida, de dinámicas, mantenimiento y continuidad en estilos de trabajo pedagógico, como los señalados anteriormente, hecho que permite reafirmar el planteamiento de Ong en relación con que; *el conocimiento de la escritura abre posibilidades para la palabra y la existencia humana que resultarían inimaginables sin la escritura.*³⁷

35 Respuesta de un indígena de Coconuco con relación a preguntas sobre cómo había sido su formación política.

35 Ong, Walter (1987). *Oralidad y escritura*. México: Fondo de Cultura Económica.

37 Idem. P. 169

Tal vez, los postulados iniciales del CRIC, en relación con el tema de la alfabetización de las comunidades indígenas, no corresponden a preocupaciones auténticamente pedagógicas o disciplinares. Sin embargo, el impacto logrado con el valor y la función socialmente asignados a estos procesos, permitió que, con el paso de los años, la oralidad y la escritura lograran en el escenario de la educación de adultos del CRIC, un protagonismo excepcional sobre el cual quedan muchas preguntas e inquietudes.

Ong plantea que: *Más que cualquier otra invención particular, la escritura ha transformado la conciencia humana.*³⁸ Visto de este modo, la preocupación inicial del CRIC respecto a los procesos de *concientización*, como el logro de estados más desarrollados de conciencia, estarían en coincidencia con la reflexión que al autor referido nos propone, para entender que el desarrollo de la escritura constituye siempre un *hito* esencial en la manera como los grupos humanos reflexionan sobre sí mismos y sobre su entorno.

El estudio de las práctica de educación de adultos del CRIC, ha llevado a consolidar un análisis sobre la socialización política como experiencia altamente significativa en lo que se refiere a dinámicas de *alternación*.³⁹ Estas investigaciones, iniciadas desde 1988,⁴⁰ permiten reconocer formas de *socialización secundaria* desarrolladas en una práctica local, con una intencionalidad transformadora de los referentes de subordinación, bajo los cuales han sido socializadas primariamente las comunidades indígenas. En todo este proceso cuenta, de manera fundamental, el enfoque particularmente otorgado a la alfabetización de los adultos indígenas, pues como pudimos ilustrar de manera general, estas acciones han conducido en forma paulatina a la conformación de redes educativas centradas en la propia auto-formación de los individuos. En este caso, es necesario reconocer el valor que adquiere la autenticidad de una experiencia educativa que refleja hoy sus resultados en el nivel de desarrollo social, económico y político logrado por las comunidades indígenas que iniciaron este episodio de organización y lucha, amparados en los planteamientos *resignificados* de una ley de 1890.

38 Idem. P. 81.

39 Procesos que, a manera de socialización primaria, atribuyen nuevos acentos y significados a la realidad que enfrentan los individuos. Berger P. & Luckmann T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrotú. Pp. 196-198.

40 Estudios desarrollados por la autora con el apoyo del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. (1989-1998).